

Pueblo de Tingo. Curso escolar de 1908-1909.

## Memoria

que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 22 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, la maestra que suscribe presenta a la Junta local de primera enseñanza al terminar los exámenes de fin del presente curso escolar.

Tingo, a 12 de julio de 1909.

La Maestra,  
Concepción Lugo.



A la Junta local de primera enseñanza.

Ilmo. Señor:

El art. 22 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, dispone que al terminar estos exámenes, presente el maestro una Memoria con los datos que se consiguen sobre estos tres puntos principales: 1.º Trabajos escolares realizados durante el año. 2.º Resultados obtenidos durante el mismo; y 3.º Obstáculos que dificultan la labor pedagógica de la Escuela.

La que suscribe, en cumplimiento de este precepto, tiene hoy el honor de someter a la consideración de V. S. los siguientes datos y observaciones que forman la memoria del



presente curso.

1.º Trabajos escolares realizados durante el año. - En el curso próximo á terminarse, que comenzó en 1.º de septiembre del año anterior, las tareas escolares se han realizado con plena normalidad, aprovechando fielmente las horas de clase, y sin que ninguna causa anormal haya venido á perturbar la labor educativa.

En el desarrollo de las distintas materias que comprende el programa de enseñanza, ha procurado la que suscribe, armonizar las condiciones de asistencia y la escasez de los recursos materiales con los dictados de la pedagogía moderna, para procurar una enseñanza integral y educativa, que forme de las niñas activas, las futuras madres de familia, laboriosas, instruidas y amantes de Dios, de la patria y del hogar.

2.º Resultados obtenidos. - De los resultados obtenidos en la enseñanza, mejor que la que suscribe se puede juzgar V. S., por los exámenes que acaban de celebrarse. El número de niñas matriculadas en 1.º de septiembre, completamente analfabetas, eran 42, y de éstas y de las 54 que ingresaron después, juntas con las ya iniciadas en la lectura y escritura, procedentes de otros cursos, saben leer y escribir 84 de ellas. Todas han avanzado en las secciones correspondientes, especialmente en aquellas enseñanzas de más útil aplicación á los usos comunes de la vida, como son la aritmética y labores de aguja.

La asistencia durante el curso ha sufrido bastantes variaciones, motivadas, las más de ellas, por las ocupaciones frecuentes á que las madres se ven obligadas á someter á las niñas.

En orden á la disciplina y á la corrección dentro de la escuela, se han obtenido notables progresos,



como lo demuestra la casi proscripción de los castigos.

En las labores de aguja y de adorno, los adelantos han sido tan rápidos y progresivos que la Junta, al acabarlos de ver, puede juzgarlos mejor que la que suscribe.

3.º Obstáculos que han dificultado las tareas escolares.— En el curso actual, como en los anteriores, la enseñanza ha tropezado con no pocas y grandes dificultades para desenvolverse, debidas á la estrechez del local, la insuficiencia de material escolar, la irregularidad en la asistencia y el número excesivo de alumnas asistentes.

Los dos salones de clase de que consta esta escuela tienen en total un área de 82'50 metros cuadrados y un volumen de 276'375 metros cúbicos. Si se dividen estas dimensiones por el número de alumnas que concurren ordinariamente, se percibirá la escasez de los locales, tanto por lo que hace á la superficie para desenvolverse con alguna holgura, como por lo que hace á la capacidad para la suma respiración. Como que en un local de 276'375 metros cúbicos no cabrían cómodamente más que 56 niñas, y la Junta ve que la asistencia media es de 149 niñas; es decir, que concurren 93 niñas más de lo que aconsejan la higiene y la Pedagogía.

La cantidad que para material abona el Estado resulta igualmente escasa é insuficiente para las necesidades de la Escuela. Basta examinar el presupuesto de la misma y las cuentas justificadas que se remiten á la Superioridad, para ver que no hay medios suficientes de atender á la



renovación del material fijo de mesas y bancos, precisos y convenientes, ni tampoco á la adquisición de aquello que exige una enseñanza objetiva.

La asistencia escolar es otra de las causas que dificultan el progreso de la enseñanza. Estas irregularidades son debidas en parte á la escasez de recursos de muchas familias que les obliga á llevarse á sus hijos de la Escuela, para entregarlos al trabajo ó á la ayuda de las madres, cuando mejor podrían aprovechar la enseñanza, sometién dose con ello á imposiciones de la dura realidad.

La cita de estos obstáculos, da suficiente idea por sí misma para indicar también cual sería el medio de remediarlos. El Estado, por medio de subvenciones, debe venir en ayuda de los Ayuntamientos, para que éstos construyan nuevos edificios donde las niñas de todas las clases sociales encuentren, además de la educación que les es necesaria, aquellas condiciones higiénicas que no comprometan su salud, y lo mismo debe hacerse respecto al material escolar.

Para evitar la aglomeración de tantas alumnas dentro de un mismo local y sometidas para su educación á una sola Maestra con una sola auxiliar, cuya esfera de acción no alcanza á una asistencia tan excesiva, conveniría la creación del número de escuelas públicas que la vigente Ley de Instrucción pública exige á cada localidad por el número de sus habitantes.

Estas son las observaciones fundamentales que la que suscribe se cree en el deber de consignar para cumplir el mandato del devoto tanto veces citado. Terminando dando las gracias á V. S. y á cuantos



personas vienen a honrar la escuela con su presen-  
cia en este acto, y excitando, además, a las autori-  
dades y a los padres a que cooperen, por todos los me-  
dios imaginables, a la puntual asistencia de las  
niñas a la Escuela, que es la vida moderna  
el peor enemigo de los naciones, de las familias  
y de los individuos a la ignorancia.

He dicho.

Aviengo (Córdoba), a 14 de julio de 1909.

La Maestra,  
Concilio Lpungo.





Pueblo de Triego. Curso escolar de 1908-1909.

Memoria

que en cumplimiento del art. 2.º del Real decreto de 7 de febrero de 1908, presenta el maestro que suscribe a la Junta local de primera enseñanza al terminar los exámenes de fin del presente curso escolar.

Triego, a 12 de julio de 1909.

El Maestro,

Enrique Justo.



A la Junta local de primera enseñanza.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 2.º del Real decreto de 7 de febrero de 1908, el maestro que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de sus superiores jerárquicos la presente Memoria, comprensiva de los trabajos escolares realizados durante el curso que termina, de los resultados obtenidos dentro del mismo y de los obstáculos que han dificultado la labor pedagógica de la Escuela.

1.º Trabajos escolares realizados durante el año. — Comenzado el curso en 1.º de septiembre último, las tareas escolares se han realizado con plena normalidad, aprovechando fielmente las horas de clase, y sin que ninguna causa anormal haya venido a perturbar las sesiones de clase reglamentarias.

En el desarrollo de las distintas materias que comprende el programa de enseñanza ha procurado el que suscribe, armonizando las condiciones de existencia y la escasez de los recursos materiales con los preceptos de la pedagogía moderna, para procurar una enseñanza integral, armónica y educativa que tienda a



de los niños actuales, ciudadanos del porvenir, instruidos, laboriosos y amantes de Dios, de la familia y de la patria.

2.º Resultados obtenidos.— De los resultados obtenidos en la enseñanza, mejor que el que subscribe puede juzgar V. S. La Junta los acaba de ver. En 1.º de septiembre había 21 niños totalmente analfabetos, y de éstos y de los 29 que ingresaron después, deseariendo también los primeros rudimentos de la lectura y escritura, juntos con los procedentes de otros cursos escolares que ya estaban iniciados en los primeros conocimientos, al final de curso, existen en esta escuela 48 niños que saben leer y escribir.

Los niños han avanzado, todos ellos, en las secciones correspondientes, especialmente en la aritmética, como de utilidad más inmediata.

La asistencia durante el curso ha sido muy irregular, á causa de que los padres se ven constantemente obligados á someter á los niños á ocupaciones que les ayudan á procurarse el aumento de los escasos medios de subsistencia.

En orden á la disciplina y á la corrección dentro de la Escuela, ha habido verdaderos progresos, como lo demuestra el poco número de castigos que ha sido necesario imponer.

Obstáculos que han dificultado las tareas escolares.— Ante los que principalmente se estroñan los medios educativos modernos, son las malas condiciones del local-escuela y el gran contingente de alumnos matriculados, pues en un local de 183'639 metros cúbicos no cabrían convenientemente más de 25 niños, y la Junta ve que la asistencia media es de 64; es decir, que concurren 39 niños más de lo que aconsejan la Higiene y la Pedagogía, lo que dificulta la educación é instrucción de los niños de este



pueblo. Attribúese á esta dificultad la originada por la escasez de una consignación para material de enseñanza y se verá que no hay medios suficientes de atender á la renovación del material fijo de mesas y bancos que sería conveniente, ni tampoco á la adquisición de lo más indispensable para una enseñanza objetiva.

La asistencia escolar es otra de las principales causas que dificultan el progreso de la enseñanza. La irregularidad en la asistencia obedece á las condiciones de vida de nuestros convecinos, que se ven precisados á retirar con frecuencia y más pronto de lo debido á sus hijos de la escuela, cuando mejor podrían aprovechar la enseñanza.

La utía de estos obstáculos da suficiente idea por sí misma para indicar también cuál sería el medio de remediarlos. El Estado, por medio de subvenciones, debe venir en ayuda de los ayuntamientos, para que éstos construyeran nuevos edificios donde los niños de todas las clases sociales encuentren, además de la educación que les es necesaria, aquellas condiciones higiénicas que no comprometan su salud, y lo mismo debe hacerse respecto al material escolar.

Para facilitar la asistencia escolar convendría variar la organización de las escuelas en forma que, divididos los niños en secciones, pudiesen asistir á una de ellas, por la mañana ó por la tarde, sin romper la unidad de su educación y sin privar á los padres del trabajo de los hijos.

Termino dando las gracias á V. S. y á tantos vecinos á honrar la escuela con su presencia en este acto, y excitando además á las autoridades y á los padres á que cooperen, por todos los medios, á la puntual asistencia de los niños á la Escuela, pues la ignorancia es en vida nuestra el peor enemigo de los pueblos, de las familias y de los individuos. He dicho.



go (Córdoba), a 12 de julio de 1909.

El Maestro,  
Enrique Justo.



Provincia de Córdoba

Partido judicial de Priego

Ayuntamiento de Priego

Escuela pública de niños de Lagrilla

El artículo 22 del Real decreto de 7 de Febrero de 1908, dispone que al terminar los exámenes presente el Maestro una Memoria concisa, en que se consignen datos sobre estos tres puntos principales:

- 1.º Trabajos escolares realizados durante el año
- 2.º Resultados obtenidos durante el mismo.
- 3.º obstáculos que dificultan la labor pedagógica de la Escuela.

El que suscribe, en cumplimiento de este precepto, tiene hoy el honor de someter a la consideración de V. S. en el menor espacio posible, los siguientes datos y observaciones que forma la Memoria del presente curso.

- 1.º Trabajos escolares realizados durante año.

En el curso próximo a terminar que comenzó en 1.º de Septiembre del año anterior las tareas escolares, se han realizado con plena normalidad, aprovechando fielmente las horas de clase, y sin que ninguna causa anormal como epidemia, siniestros ect... ect... hayan venido a perturbar la labor de la escuela. En el desarrollo de las distintas materias ha procurado el que suscribe, armonizar las condiciones de asistencia y las escasas de los recursos materiales con los



dictados de la pedagogia, para procurar una enseñanza integral y educativa que forme de los niños actuales, los ciudadanos del porvenir, laboriosos, instruidos y amantes de Dios de la patria y de la familia. Resultados obtenidos—

De los resultados obtenidos en la enseñanza mejor que el que suscribe puede juzgar V. S. por los exámenes que acaban de celebrarse.

La asistencia durante el curso ha sufrido bastantes variaciones motivadas en parte, por las ocupaciones a que los padres se ven obligados a someter a los niños. No obstante, pueden considerarse, en conjunto mejor que los años anteriores. En orden a la disciplina y a la corrección dentro de la escuela, ha habido verdaderos progresos, como lo demuestra el poco número de castigos que habido preciso imponer.

Obstáculos que han dificultado las tareas escolares. En el curso actual, como en los anteriores, la enseñanza primaria ha tropezado con bastantes dificultades para desenvolverse, cosa que ocurre, no en esta población solamente, en casi todas, por razones bien conocidas de todas.

Para el que suscribe, los obstáculos principales han sido la insuficiencia de material escolar, la irregularidad en la asistencia de los alumnos y el número considerable de estos en ciertas épocas del año, que contraste con otras que



que apenas asisten. Causas son éstas que afectan, por regla general, á todas las poblaciones en mayor ó menor grado, y que el que suscribe se ve en la precisión de citar para cumplir el mandato categórico del artículo 22 del Real decreto de 7 de Febrero último=

A los Jrs, de la Junta local y á cuantos vienen á honrar la Escuela con su presencia en este acto, y excitando, además, á las autoridades y á los padres á que cooperen, por todos los medios, á la puntual asistencia de los niños á la Escuela, pues en la vida moderna el peor enemigo de los pueblos, de las familias y de los individuos es la ignorancia. He dicho=

Lagrilla 10 de Julio de 1909=

Juan Ruiz



Respetables Señores del Tribunal

Para dar cumplimiento al artículo 22 del Real Decreto de 4 de Septiembre del año próximo pasado que dispone, que al terminar el año escolar y concluidos los exámenes, los profesores de Instrucción primaria den una memoria exponiendo los trabajos llevados a efecto durante el curso escolar; la maestra que suscribe, no solo para cumplir con lo prescrito en el Real Decreto ya dicho, sino por que en ello tiene un verdadero placer, expondrá sus trabajos simultaneamente para no molestos la atención de tan respetables señores.

Los trabajos que la profesora que suscribe tiene la honra de poner en su conocimiento realizados durante el curso que termina hoy y dió principio en primero de Septiembre próximo pasado, han sido regularizados por lo, para cumplir con la obligación que surge, como maestra, exige; segundo, para el mejor resultado en la enseñanza de las niñas y tercero por el verdadero amor que profesa a la enseñanza, así pues tiene la satisfacción de manifestar que nada anormal ha ocurrido en la instrucción, ni tampoco se han alterado las horas reglamentarias de la clase.

En sus días marcados en el cuadro de distribución del trabajo, ha procurado que si las asignaturas que dicho cuadro marcaba, viendo las explicaciones de aquellas materias que, por la poca edad, no pueden las niñas comprender, adaptando el lenguaje al de las niñas, para su mejor inteligencia, poniendo ejemplos sencillos de la materia de que se



para que con mas facilidad quede grabada en su infantil memoria, supliendo en esa forma la gran deficiencia del material escolar, deficiencia que necesariamente obedece a la escasez de la dotacion que el Estado tiene asignada a esta escuela para comprar cuanto se requiere en una clase y poder obtener resultados positivos en la ensenanza de las niñas en los distintos ramos que abarca, repetida deficiencia no resultaria, si la maestra que tiene la honra de dirigirle la palabra, cuenta con recursos propios, pues la aficion que le tiene a la ensenanza de las niñas la obligaria a suplirlos de su peculia particular, no obstante trabaja cuanto puede para remediar en parte esa ya repetida deficiencia.

Respecto a los resultados obtenidos durante el curso, ¿Quien mejor que el Tribunal puede apreciarlos, ha presenciado los exámenes de las niñas y su mayor ilustracion puede juzgarlos; no obstante tengo el sentimiento de manifestar al respetable Tribunal, que los resultados obtenidos en este año escolar, ha dejado mucho que desear, por las razones que en breves palabras expondré.

Las niñas matriculadas ascienden a 36, asistencia media 24, de estas sabian leer y escribir 14, en labores como coser, bordar, calar y otras, y pero que suponen, Señores, este pequeño adelanto durante un curso completo, nada absolutamente, desde que tiene la honra de dedicarme a la ensenanza, nunca he trabajado mas con menos resultados positivos, las causas a questo obedecen son bien sencillas



y algunas de ellas las puse en consideracion al  
terminar el curso, escolar el año anterior al  
verificarse los exámenes de fin de curso, una de  
ellas, la suma pobreza de la mayor parte de los  
padres de las niñas que les obliga en ciertas  
épocas del año a dedicarlas a trabajos espe-  
ciales y por lo tanto faltan a la clase,  
todo lo adelantado durante la asistencia, que  
da perdido por completo, incluso el trabajo de  
la profesora, pues al ingresar de nuevo, traen  
que empezar por recordarle las primeras  
letras.

Otras por las cuales no se adelanta más, es que  
dada la distancia que ha muchas niñas las sepa-  
ra de la clase, los malos caminos que durante la  
época de las lluvias se ponen intransitables  
y en el verano el excesivo calor les impide, a la  
mayor parte de ellas, subir y por lo tanto pier-  
den muchísimos días y de esa manera se hace,  
si no imposible, muy difícil la enseñanza y se  
aumenta, con relación a las faltas, el trabajo  
de la profesora.

Otras razones podrían aducirse para probar  
el excesivo trabajo de la maestra y lo poco que  
adelantan las niñas, pero no quiero molestar  
más su atención, con lo expuesto es suficiente  
para hacerse cargo de lo que ocurre en esta escuela  
respecto a la cuestión que estamos tratando; si  
le falta suplicar dispensen a la autora de este  
trabajo, mal escrito y peor leído, rogando al  
Bunuel y a los señores presentes hagan cuanto al-  
dan para que desaparezcan tantas inconveniencias  
y que la enseñanza sea un hecho, coronando  
así los deseos de su segura servidora. He



Villa a 12 de Julio de 1909. =

Dolores Blanca





Pueblo de "El Caimelo." Curso escolar de 1908-1909.

## Memoria

que en cumplimiento del art. 22 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, presenta la Maestra que suscribe a la Junta local de primera enseñanza al terminar los exámenes de fin del presente curso escolar.

El Caimelo (Pueyo), a 14 de julio de 1909.

La Maestra,  
Mariana Muñoz

A la Junta local de primera enseñanza

Ilmo. Señor:

El art. 22 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, dispone que al terminar estos exámenes presente el Maestro una memoria concisa, en la cual se consignen datos sobre estos tres puntos principales: 1.º Trabajos escolares realizados durante el año. 2.º Resultados obtenidos durante el mismo; y 3.º Obstáculos que dificultan la labor pedagógica de la Escuela.

En el desarrollo de las distintas materias que comprende el programa de enseñanza he procurado lo que suscribe, armonizar las condiciones de existencia y la escasez de los recursos materiales con los preceptos de la pedagogía moderna, para procurar una enseñanza integral, armonizada educativa que tienda a formar de las niñas



tuales, las futuras madres de familia, instruidas, laboriosas y amantes de sí, de la familia y del hogar.

De los resultados obtenidos en la encuesta, mejor que la que suscribe puede juzgar V. S., por los exámenes que acaban de celebrarse. El número de niñas matriculadas en 1.º de septiembre, completamente analfabetas, eran 14, y de éstas y de las 11 que ingresaron después, de ambos sexos, juntas con los alumnos de ambos sexos también, procedentes de otros cursos y ya iniciados en los primeros conocimientos, saben leer y escribir 15.

La asistencia durante el curso ha sido muy irregular, a causa de que los padres se ven constantemente obligados a someter a los niños y a las niñas a ocupaciones por las cuales les ayudan a procurarse el aumento de sus escasos medios de subsistencia.

En el curso actual, como en los anteriores, la enseñanza ha tropezado con no pocas y graves dificultades para desenvolverse, debidas a la estrechez del local, la insuficiencia de material escolar, la irregularidad en la asistencia y el número excesivo, dadas las dimensiones del local, de discípulos asistentes.

La cita de estos obstáculos da suficiente idea por sí misma para indicar cual sería el mejor medio de remediarlos. Para facilitar la asistencia escolar conviene variar la organización de los cursos en forma que, divididos sus discípulos en sexes, pudieran asistir por la mañana los niños y las niñas por la tarde.

Estas son las observaciones fundamentales que la



que subsiste se vive en el deber de conseguir para cumplir el mandato del citado decreto. Y termino dando las gracias á V. S. y á cuantas personas han venido á honrar la escuela con su presencia, y exortando además, á las autoridades y á los padres á que cooperen por todos los medios imaginables, á la puntual asistencia de los alumnos á la Escuela.

He dicho.

El Caimelo (Priego), á 10 de julio 1909.

La Maestra,  
Mariana Muñoz